

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TT
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En San Vicente de Tagua Tagua, a 21 de septiembre del 2009, entre la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, representada por su Alcaldesa Doña **VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN**, RUT: 6.383.579-k, domiciliada para estos efectos en Tagua Tagua N° 222, y Doña **MARÍA PAZ PÉREZ CORNEJO**, RUT: N° _____ Chilena, Técnico Universitario en Construcción Civil, domiciliada en _____, se ha convenido el siguiente contrato por Prestación de Servicios Profesionales:

PRIMERO:

Por medio del presente instrumento la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, contrata a Honorarios a doña **MARIA PAZ PEREZ CORNEJO**, Técnico Universitario en Construcción Civil, para realiza labores relacionadas con el Proyecto de Habitabilidad Chile Solidario 2009, específicamente:

- Elaboración de diagnóstico técnico respecto de todas las posibles familias que serán beneficiadas con proyecto.
- Confección de Fichas Técnicas de todas las familias beneficiadas.
- Confección de cartas de conocimiento y aceptación del beneficio para las familias del programa.
- Cotización de materiales e insumos requeridos para ejecutar las soluciones.
- Confección de cartas de entrega de materiales para las familias del programa.
- Supervisión continua de la ejecución de proyecto.
- Apoyo en la Elaboración de informes de avance e informe final, para ser presentados en SERPLAC.

SEGUNDO:

El consultor acepta ejecutar el proyecto, a partir del 28 de septiembre de 2009, por un monto de \$2.520.000 (dos millones quinientos veinte mil) impuesto incluido, de acuerdo al proyecto Habitabilidad Chile Solidario 2009 presentado y que forma parte del presente contrato.

TERCERO:

La cancelación de éste contrato será por estado de avance y contra Recepción del Ates Fosis, Mideplan encargado de esta comuna y Coordinador Municipal del Proyecto, en 03 estados de Pago, para lo cual deberá presentar Boleta de Honorarios, la que deberá contar con V° B° de la Profesional de la DIDECO, doña **CRISTINA LORETO MENAY SALINAS**, Profesional 11° E.M.S, Asistente Social, encargada del Proyecto.

ETAPAS DEL PROYECTO	FRACCIÓN A CANCELAR
1ª Realización de diagnósticos y propuestas técnicas	32%
2ª recepción del Ate Fosis del 50% de las soluciones.	34%
3ª recepción definitiva de Ate Fosis del 100% de las soluciones.	34%

QUINTO:

Se deja constancia que el servicio contratado no constituye empleo ni el consultor tiene calidad de empleado, por lo cual el beneficiario no estará a razón de este contrato afecto a descuentos previsionales, asimismo, no gozará de asignaciones legales de ningún tipo, ni a reajustes y/o aguinaldo presente ni futuro, como tampoco a feriados legales, licencias médicas u otro derecho establecido en el código del trabajo. El Consultor deberá tomar las precauciones para prevenir cualquier accidente del trabajo los que de producirse serán de plena responsabilidad del afectado.

SEXTO:

Los gastos del presente contrato a Honorarios a cancelar se imputará a la cuenta 214-05-89-00, Habitabilidad Chile Solidario Segunda Convocatoria 2009.

SÉPTIMO:

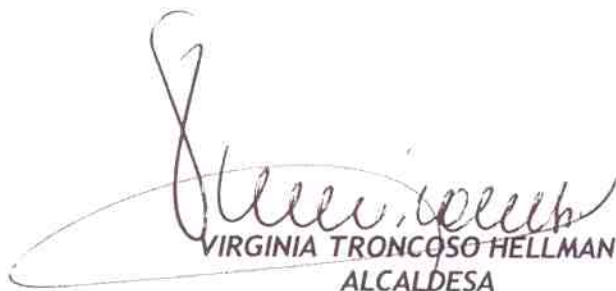
Doña MARIA PAZ PEREZ CORNEJO, acepta, declara y se compromete a ejecutar la labor antes indicada y respetar íntegramente el presente contrato

OCTAVO:

En señal de aceptación de lo precedente expresado y acordado, las parten firman el presente instrumento en cuatro ejemplares iguales, quedando tres en poder de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua y uno en poder de la interesada..

Para constancia firman:


Mª PAZ PÉREZ CORNEJO
TEC. EN CONSTRUCCIÓN


VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN
ALCALDESA